



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término emplazatorio y se halla pendiente para designar curador ad litem. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga (V), 11 de diciembre de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 507

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: José Manuel González Garzón

Demandado: Erwin Julián Azcarate Buitrago y otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00113-00

Guadalajara de Buga (V), diciembre once (11) del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe de secretaría que antecede, teniendo de presente que se encuentra surtido en debida forma la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del fallecido deudor SIGIFREDO AZCARATE ARCE en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la página Web del Consejo Superior de Judicatura, y en la actualidad dicho término se topa vencido, se procederá a designar curador *ad litem* respecto de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 48 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

R E S U E L V E

DESIGNAR Al abogado JUAN MANUEL GUARIN TREJOS, identificado con la C.C. Nro. 94.481.994 y T.P. Nro. 343.875, con correo electrónico para notificaciones abojuan85@hotmail.com, para que actúe como curador *Ad-Litem* de los



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

herederos indeterminados del fallecido deudor SIGIFREDO AZCARATE ARCE, a quien se le comunicará el nombramiento conforme a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso. Comuníquese de la forma más expedita.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 14 de diciembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 93.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee5cb215d1121091f5ebd5a8ba5fd33ef61654e1d6f3d68c508ddd5fbf3fabd9

Documento generado en 11/12/2020 03:31:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>